



TRADUCCION DE PODER GENERAL NOTARIADO

PODER GENERAL

EL Señor Lewis Lott, en su calidad de Administrador de **Andes EC, LLC** (otorgante), domiciliado en el Estado de Washington, Estados Unidos de América, y debidamente autorizado, con este instrumento a través del cual se otorga Poder General a la parte a continuación nombrada.

El señor Lewis Lott, en capacidad en la que comparece arriba señalada, otorga Poder General a **Carlos Alberto Bonilla**, a fin de que su nombre y representación realice lo siguiente:

PRIMERO: Actuar como Apoderado General de Hecho en representación del Otorgante en la República del Ecuador y ante las autoridades públicas y privadas, cortes y otros, con suficientes y amplios poderes, dentro del margen de lo mandado por la leyes de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Para celebrar todos los actos y contratos que se llevarán a cabo en Ecuador con amplios y suficientes poderes; especialmente la capacidad para contestar toda clase de demanda, así como cumplir con toda obligación contractual.

TERCERO: Preparar, firmar y presentar propuestas, documentos, contratos y toda clase de documentos en representación y nombre del Otorgante. Representar al Otorgante en asuntos Públicos, adquisición de base contractual, etc. Otorgar poderes especiales y generales con la finalidad de ejercer sus facultades en conjunto o por separado, con o sin el derecho de asignar apoderados, así como también con facultades que el asignado considere convenientes; revocar, cuando considere conveniente, esos poderes conferidos por dicho asignado, cuando dichos poderes hayan sido realmente otorgados por el otorgante.

CUARTO: Abrir y mantener cuenta, hacer depósitos, retiros, endosos, protestos y toda clase de valores, documentos y garantías, recibir dinero de terceros y llevar a cabo actos relativos a la administración y dirección de todas las negociaciones del Otorgante en el Ecuador.

CINCO: Llevar a cabo en el Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversiones extranjeras y los demás requisitos necesarios para establecer una campaña, incluyendo los poderes determinados en el artículo 415 de la ley de Compañías.

En testimonio de lo cual, Andes EC, LLC (otorgante), a través de este instrumento autorizado a su representante, agente y oficial, y quien firma abajo con su nombre.

Fecha: 12/24/2013

(Firmado)

Lewis Lott, Manager

ESTADO DE WASHINGTON)

CONDADO DE SPOKANE) SS.
)

Yo certifico que conozco o tengo evidencia satisfactoria que Lewis J. LOTT es la persona que compareció ante mí, que la referida persona reconoció es la que firma el presente instrumento, en juramento de lo cual la referida persona queda autorizada a ejecutar el presente instrumento, reconocido como el representante legal de Andes EC, LLC, en manifestación de sus libre y voluntario consentimiento y para los usos y propósitos mencionados en este instrumento.

Fecha: Diciembre 24 ,2013

(Firmado Ilegible)

(Firmado del Notario)

(Sello del Notario)

Rebeca L. Thompson

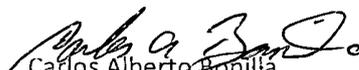
(Nombre Legible o Sello del Notario)

Notario Público en por el Estado de Washington

Mi Nombramiento expira: Enero 20,2016

YO , CARLOS ALBERTO BONILLA, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 175436202-6, en mi calidad de traductor, manifiesto que el contenido del texto que antecede en 3 páginas , es fiel traducción del Inglés al Castellano, del documento original, afirmo y juro bajo pena de perjuicio que la traducción es fiel y verdadera del Inglés al Castellano.

Cotacachi, 06 de Abril del 2015


Carlos Alberto Bonilla
TRADUCTOR



Factura: 002-002-000000733



20151003002D00233

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151003002D00233

Ante mí, NOTARIO(A) MYRIAM AMPARITO VILLACIS MORA, de la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN COTACACHI, comparece(n) CARLOS ALBERTO BONILLA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en COTACACHI, portador(a) de CÉDULA 1754362026, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), APOSTILLE Y GENERAL POWER OF ATTORNEY para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. COTACACHI, a 10 DE ABRIL DEL 2015.


CARLOS ALBERTO BONILLA

CÉDULA: 1754362026





NOTARIO(A) MYRIAM AMPARITO VILLACIS MORA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON COTACACHI

